

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 16 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.380

LA ALIANZA PARA LA PAZ

TRASCENDENTAL DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, JOHN F. KENNEDY, PRONUNCIADO EN LA CASA BLANCA EL 13 DE MARZO

Cumplense en esta semana, ciento treinta y nueve años que los Estados Unidos conmovidos por las heroicas luchas de sus hermanos de América, urgieron el reconocimiento de las nuevas repúblicas latinoamericanas que acababan de lograr su independencia. Fue entonces, en los albores de la libertad en todo el hemisferio, cuando Bolívar expresó su anhelo de ver a las Américas transformadas en la más grande región del mundo, la más grande, menos por su extensión y riquezas, que por su libertad y gloria.

Nunca en la larga historia de nuestro hemisferio, ha estado este sueño tan cerca de realizarse, y en ningún momento como ahora ha corrido mayor peligro.

El genio de nuestros hombres de ciencia nos ha proporcionado los medios de traer abundancia a nuestro suelo, fortaleza a nuestra industria y sabiduría a nuestra juventud. Por vez primera poseemos la capacidad de romper las últimas cadenas de la pobreza y la ignorancia, y de liberar a nuestro pueblo para que disfrute de los gozos espirituales e intelectuales que han constituido la meta preciada de nuestra civilización.

Sin embargo, en este preciso momento de máxima oportunidad, nos encaramos a las mismas fuerzas que han puesto en peligro a América a través de su historia, las mismas fuerzas extrañas que intentan imponer una vez más los despotismos del viejo mundo sobre los pueblos del nuevo mundo.

Les he invitado a venir hoy aquí, a fin de tener yo la oportunidad de examinar con ustedes estos retos y estos peligros.

Nos reunimos pues, como fieles amigos y antiguos amigos vinculados por la historia y la experiencia, y por nuestra determinación de impulsar los valores de la civilización americana. Porque este nuevo mundo nuestro no es sólo un accidente geográfico. Nuestros continentes se hallan unidos por una historia común: La interminable exploración de nuevas fronteras. Nuestras naciones son el producto de una lucha común: la revolución contra el Régimen Colonial. Y nuestros pueblos comparten un patrimonio común: La búsqueda de la dignidad y la libertad del hombre.

Las revoluciones de las cuales surgimos nacieron en las palabras de Tomás Paine: "Una chispa que no ha de extinguirse jamás", y a través de vastos y turbulentos continentes, estos ideales americanos siguen inspirando al hombre en su lucha por la independencia nacional y la libertad individual. Pero al mismo tiempo que acogemos con beneplácito la cooperación de la Revolución Americana a otras tierras, debemos recordar que nuestra propia lucha —La Revolución que comenzó en Filadelfia en 1776, y en Caracas en 1881— no han terminado. No han terminado todavía la misión de nuestro hemisferio. Porque nos aguarda aún la tarea de demostrarle al mundo entero que la insatisfecha inspiración humana de progreso económico y justicia social la pueden mejor realizar hombres libres trabajando dentro de un marco de instituciones democráticas. Si ésto logramos dentro de nuestro propio hemisferio, y para nuestra gente, nos será acaso dado cumplir la profecía del Gran Patriota Mexicano Benito Juárez, "de que la democracia es el destino de la humanidad futura".

Como ciudadano de los Estados Unidos de América, permítanme que sea el primero en reconocer que nosotros no hemos comprendido siempre el sentido de esta misión común, así como también es cierto que hay mucha gente en los países que representan ustedes que no han entendido a cabalidad la urgente necesidad de liberar al pueblo de la pobreza, la ignorancia y la desesperación. Pero procede ahora que superemos los errores, las fallas y las incomprensiones del pasado, en marcha hacia un futuro lleno de peligros, pero resplandeciente de esperanza.

A través de la América Latina, continente rico en recursos y en las realizaciones espirituales y culturales de su pueblo, millones de hombres y mujeres sufren a diario la degradación del hambre y la pobreza. Son millones los desprovistos de albergue adecuado y de protección contra la enfermedad, y sus hijos carecen de la instrucción o del empleo que les permita mejorar sus vidas. Y cada día el problema reviste mayor urgencia. El crecimiento de la población sobrepasa el desarrollo económico; los niveles de vida bajos de por sí, se ven aún más amenazados y crece el descontento, el descontento de un pueblo que sabe que por fin están a la mano la abundancia y los instrumentos de progreso. En las palabras de

José Figueres "Los pueblos que una vez dormían ahora luchan por abrirse paso camino del sol, hacia una vida plena".

Del buen éxito de la lucha de nuestros pueblos, de nuestra capacidad para brindarles una vida mejor depende el futuro de la libertad en las Américas y en el mundo entero. El no actuar, el no consagrar nuestras energías al progreso económico y a la justicia social, sería un insulto al espíritu de nuestra civilización y constituiría un monumental fracaso de nuestra sociedad libre.

Pero si hemos de afrontar un problema de tan imponentes dimensiones, nuestro proceder debe ser audaz y a tono con la concepción majestuosa de la Operación Panamericana. Por eso he hecho un llamamiento a todos los pueblos del hemisferio para que nos aunemos en una alianza para el progreso, en un vasto esfuerzo de cooperación, sin paralelo en su magnitud y en la nobleza de sus propósitos a fin de satisfacer las necesidades fundamentales del pueblo de América. Las necesidades fundamentales de techo, trabajo y tierra, salud y escuelas.

PRIMERO, propongo que las Repúblicas Americanas inicien un vasto nuevo plan de diez años para las Américas, un plan destinado a transformar la década del 1960 en una década de progreso democrático.

Estos diez años serán los años de máximo esfuerzo, los años en que deberán superarse los más grandes obstáculos, los años en que será mayor la necesidad de apoyo y respaldo.

Y si tenemos buen éxito, si nuestro esfuerzo es lo suficientemente audaz y decidido, el fin de la década marcará entonces el comienzo de una nueva era en la experiencia americana. Subirá el nivel de vida de toda familia de América; todos tendrán acceso a una educación básica; del hambre no quedará recuerdo; la necesidad de ayuda exterior considerable habrá desaparecido; la mayoría de las naciones habrán entrado en un período en el que podrán crecer con sus propios recursos y aunque todavía quedara mucho que hacer, cada República Americana será dueña de su propia revolución de esperanza y progreso.

Solamente los esfuerzos resueltos de las propias Naciones Americanas pueden asegurar el éxito de esta empresa. Ellas, y solamente ellas, pueden movilizar recursos, alistar las energías del pueblo y modificar los patronos sociales, de modo que los frutos del crecimiento sean compartidos por todos y no sólo por unos cuantos privilegiados. Si se logra este esfuerzo, la asistencia del exterior dará un impulso vital al progreso; si no se logra, no habrá ayuda capaz de contribuir al bienestar del pueblo.

De este modo, si los países de la América Latina están preparados para realizar su parte, como estoy seguro de que lo están, los Estados Unidos, creo yo, que a su vez contribuirán a proporcionar recursos de alcance y magnitud suficientes para hacer que este atrevido programa de desarrollo tenga buen éxito, de la misma manera en que contribuimos a proporcionar los recursos adecuados para ayudar a reconstruir las economías de la Europa Occidental. Porque solamente un esfuerzo de magnas dimensiones puede asegurar el cumplimiento de nuestro plan para una década de progreso.

En SEGUNDO lugar, en breve solicitaré una reunión Ministerial del Consejo Interamericano económico y social, reunión en la cual podamos dar comienzo a la urgente obra de planeamiento que habrá de ser la médula de la alianza para el progreso.

Porque si nuestra alianza ha de tener felices resultados corresponde a cada nación latinoamericana el formular planes de largo alcance para su propio desarrollo, planes que establecerían metas y prioridades; asegurarían la estabilidad monetaria; establecerían procedimientos para el cambio social vital; estimularían la industria e iniciativa privada, y facilitarían los medios necesarios para realizar un máximo esfuerzo nacional. Estos planes constituirían el fundamento de nuestro esfuerzo para el desarrollo, así como la base para asignar los recursos procedentes del

Un Consejo Interamericano económico y social grandemente robustecido, en colaboración con la Comisión Económica para la América La-

tina y el Banco Interamericano de Desarrollo, puede reunir a los principales Economistas y Peritos de nuestro hemisferio, para que ayuden a cada país a forjar su propio plan de desarrollo, y mantener un resumen constante del progreso económico del hemisferio.

TERCERO, acabo de firmar una solicitud al Congreso para que apruebe una asignación de 500 millones de dólares, como primer paso encaminado a cumplir con el Acta de Bogotá. Esta es la primera medida interamericana de largo alcance para tratar de eliminar las barreras sociales que obstruyen el progreso económico. El dinero se utilizará para combatir el analfabetismo, mejorar la producción y mejorar el uso de la tierra, extirpar la enfermedad, modificar los arcaicos sistemas tributarios y de tenencia de tierras, proporcionar oportunidades educativas y también para emprender un amplio conjunto de proyectos destinados a poner los frutos de la creciente abundancia a disposición de todos los ciudadanos. Comenzaremos a comprometer estos fondos de antemano, tan pronto como se apruebe su asignación.

CUARTO, debemos prestar apoyo a toda integración económica que verdaderamente logre ampliar los mercados y la oportunidad económica. La fragmentación de las economías latinoamericanas constituyen un serio obstáculo para el desarrollo industrial. Ciertos proyectos como el de establecer un mercado común centroamericano y zonas de libre comercio de la América Latina facilitarían el desarrollo.

QUINTO, los Estados Unidos están dispuestos a cooperar en el estudio serio y detallado de los problemas relacionados con el mercado de ciertos productos. Los cambios, frecuentes y violentos, de los precios de las mercancías causan serio perjuicio a la economía de muchas naciones latinoamericanas, agotando sus recursos, y paralizando su desarrollo. Juntos debemos hallar los métodos prácticos que pongan fin a esta situación.

SEXTO, debemos acelerar inmediatamente nuestro programa de emergencia de "alimentos para la paz"; ayudar a establecer reservas de viveres en áreas de recurrente escasez— proporcionar almuerzos a escolares y ofrecer granos para el desarrollo agrícola. Porque el hambre no puede esperar discusiones económicas o reuniones diplomáticas. Su necesidad es urgente y su hambre es grave peso sobre la conciencia humana.

SEPTIMO, todos los habitantes del hemisferio deben aprovecharse de las crecientes maravillas de la ciencia moderna; maravillas éstas que han captado la imaginación del hombre, le han puesto a prueba su inteligencia, y le han facilitado los medios para un progreso rápido. Invito a los hombres de ciencia latinoamericanos a que colaboren con nosotros en nuevos proyectos en el terreno de la medicina y la agricultura, la física y la astronomía; a que ayuden a esbozar programas para los laboratorios regionales de investigación en éstos y otros aspectos; y a que intensifiquen la cooperación entre las universidades y los laboratorios del hemisferio.

Nos proponemos también ampliar nuestros programas de adiestramiento de profesores de ciencias, incluyendo en ellos profesores latinoamericanos; ayudar a establecer tales programas en otros países americanos; y traducir y difundir materiales de enseñanza radicalmente nuevos, relativos a la física, la química, la biología y las matemáticas, en forma tal que la juventud de todas las naciones pueda contribuir con su talento al progreso científico.

OCTAVO, debemos acelerar el entrenamiento de los expertos que se necesitan para dirigir las economías de los países hemisféricos de rápido desarrollo. Esto requiere un programa de adiestramiento técnico— para los cuales el "equipo de la paz" que actualmente se organiza entre la juventud de este país, estará a la disposición en cualquier sitio en que se le necesite. También requieren ayuda las Universidades latinoamericanas, los Institutos de Investigaciones Superiores y los Institutos de Investigaciones Científicas.

Nos complacen las propuestas sugeridas por los países Centroamericanos, para una estrecha cooperación en el campo de la educación secundaria y universitaria, una cooperación que logre un esfuerzo regional de mayor excelencia y efectividad.

Estamos dispuestos a ayudar a compensar la escasez de trabajadores diestros teniendo en cuenta que nuestro objetivo final debe ser el pro-

porcionar un nivel de educación básica para todos los que quieran educarse.

NOVENO, reafirmamos nuestra promesa de acudir en defensa de cualquier nación americana cuya independencia esté en peligro. Cuando me se extienda la confianza en el sistema de seguridad colectiva de la OEA, será posible utilizar en forma más constructiva una parte mayor de aquellos recursos que ahora destinamos a material de guerra. Como bien lo ha dicho el Gobierno de Chile, ya ha llegado el momento de tomar las primeras medidas encaminadas a obtener un límite razonable de armamentos. Y la nueva generación de Jefes Militares ha demostrado poseer una conciencia más clara de que los ejércitos no sólo deben defender a los países, sino también ayudar a edificarlos.

DECIMO, invitamos a nuestros amigos de la América Latina, a que contribuyan a enriquecer la vida y la cultura de los Estados Unidos. Necesitamos profesores versados en la literatura, historia y tradiciones latinoamericanas; necesitamos oportunidades de que nuestra juventud vaya a estudiar a las Universidades Latinoamericanas; necesitamos acceso a la música, al arte, y al pensamiento de los grandes filósofos de la América Latina. Porque sabemos que tenemos mucho que aprender. De esta forma habrán de contribuir ustedes a enriquecer espiritual e intelectualmente la vida del pueblo de los Estados Unidos; y además a aumentar la comprensión y el respeto mutuo entre todas las naciones del hemisferio.

Con estas medidas nos proponemos realizar la Revolución de las Américas y construir un hemisferio en el que todos los hombres abriguen la esperanza de lograr altos niveles de vida; y en el que todos puedan vivir su vida en un ambiente de dignidad y libertad.

Para alcanzar esta meta, la libertad política debe acompañar al progreso material. Nuestra "Alianza para el Progreso", es una alianza de gobiernos libres, y debe perseguir el objeto de suprimir la tiranía en un hemisferio donde no hay legítimo lugar para ella.

En consecuencia, expresemos nuestra especial amistad al pueblo de Cuba y al de la República Dominicana y nuestra esperanza de que vuelvan a unirse pronto a la sociedad de hombres libres, sumándose a todos en nuestro esfuerzo común, porque a menos que se emprendan libremente las necesarias reformas sociales, inclusive la reforma tributaria y la reforma agraria; a menos que amplíemos las oportunidades para nuestros pueblos; a menos que las grandes masas del hemisferio participen en una creciente prosperidad, nuestra alianza, nuestra revolución, nuestro esfuerzo han fracasado. Pero pedimos un desarrollo social logrado por hombres libres—un desarrollo concebido en el espíritu de Washington y Jefferson, de Bolívar, San Martín y Martí—, no un desarrollo que pretenda imponer las tiranías que hace siglo y medio derribamos. Nuestro lema es el que siempre ha sido: Progreso contra Tiranía. Progreso, Sí, Tiranía, No.

Pero nuestro mayor reto nos surge de adentro: del esfuerzo por crear una civilización hemisférica, en la cual se robustezcan los valores espirituales y culturales; en la cual cada nación dentro de la rica diversidad de sus propias tradiciones, se sienta libre de escoger su propio camino hacia el progreso.

La consumación de esta labor requerirá, desde luego, el esfuerzo de todos los gobiernos del hemisferio. Pero no bastarán los esfuerzos de los gobiernos, en definitiva, es el pueblo el que debe ayudarse a sí mismo.

Y digo a los hombres y mujeres de las Américas; al campesino en el campo, al obrero en la ciudad, al estudiante en la escuela: prepara tu mente y tu corazón para la tarea por delante; moviliza tu fuerza de voluntad y que cada cual dedique su energía al mejoramiento de todos. De modo que tus hijos y los hijos de tus hijos, disfruten de una vida más rica y más libre.

Vamos a transformar de nuevo a los continentes americanos, a un enorme crisol de ideas y esfuerzos revolucionarios, como tributo al poder de la energía creadora de los hombres, como un ejemplo al mundo de que la libertad y el progreso marchan juntos de la mano. Vamos a reanudar nuestra Revolución Americana, hasta que sirva de guía a las luchas de los pueblos en todas partes— no como un imperialismo de la fuerza o del miedo, sino con el imperio del valor, de la libertad, y de la esperanza, en el porvenir del hombre.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

7 de junio de 1960

(Continúa el Acuerdo N° 1034)

13.—Calixto del Grande López	en vez de	13.—Samuel C. Villeda
14.—Cecilio Casco Aguilar		14.—Luis Villatoro
15.—Felipe Estrada Reyes		15.—Luis A. Cacho
16.—Juan Alberto Aguilar		16.—Fausto Zepeda Flores
17.—Victor Reyes R.	" " "	17.—Pablo Chévez Munguía

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1960

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 77 al 916, inclusive.—Marzo y Abril de 1960.

AVISOS

18.—Ernesto Moreno Rubio	en vez de	18.—José A. Araujo
19.—José Francisco Sarmiento		19.—Edmundo Cubas
20.—Ramiro Campos López		20.—Evaristo Ramos Lambert
21.—Luis A. Burgos		21.—Teófilo Canales
22.—Rafael Medrano R.		22.—Humberto Lobo Torres
23.—Roberto Rodríguez		23.—Jerónimo Morales P.
24.—Santos Aguilar Gómez		24.—Ventura López Molina

ALTAS:

25.—José Lucio Guevara S.	en vez de	25.—Pedro Flores Ancho
26.—Juan Colón Velásquez		26.—Santos Rufino Pineda

Transf. al personal de R. Pineda

(Continúa)

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 721
Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
1.- Cancelar las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizadas en el Acuerdo N° 354, de 13 de febrero anterior, a favor de los siguientes jóvenes, para que hicieran estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta capital, en virtud de que los interesados no las aceptaron:
1.- Alejandro Padilla
2.- Raúl David Rovelo
3.- Luz María López
4.- Manfredy Zúniga.
2.- Autorizar por los meses de marzo a noviembre del año en curso, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensua-

les, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, que hacen estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes:

- 1.- María Inés Rosales
- 2.- Julio César Lozano G.
- 3.- Luisa Amanda Moncada
- 4.- Julio López Gómez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 16-G, Sección 12, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

(Concluye el Acuerdo N° 877)

CLASES GENERALES

Educación Física, 1ª Edad (Señoritas)	L 15.00	
Educación Física, 2ª y 3ª Edad (Señoritas)	30.00	
Educación Física, 1ª Edad (Varones)	15.00	
Educación Física, 2ª y 3ª Edad (Varones)	30.00	L 90.00

PROFESORES JEFES

Profesor Jefe 1er. Curso Sec. "A"	L 15.00	
Profesora Jefe 1er. Curso Sec. "B"	15.00	
Profesora Jefe 2º Curso Sec. "A"	15.00	
Profesora Jefe 2º Curso Sec. "B"	15.00	
Profesora Jefe 3º Curso Sec. "A"	15.00	
Profesora Jefe 4º Curso	15.00	
Profesora Jefe 5º Curso	15.00	
Profesora Jefe	15.00	120.00

PERSONAL DE SERVICIO

Acadadora, mujer	L 30.00	
Acadador, hombre	30.00	
Cocinero	20.00	80.00

GASTOS VARIOS

Escritorio de la Dirección	L 15.00	
Escritorio de la Secretaría	15.00	
Escritorio de la Tesorería	15.00	
Imprevistos	60.00	
Material Deportivo	20.00	
Pago alquiler casa para anexo sec. "B"	40.00	165.00
TOTAL	L 3.709.00	

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 878
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
1º Rectificar el Acuerdo N° 681 de fecha 20 de marzo del año en curso, que autoriza los nombramientos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en el sentido de que dicha autorización deberá ser sólo por el mes de febrero último.

2º Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabajará a partir del mes de marzo a diciembre del presente año, en el Instituto arriba indicado:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Director, Profesor Doroteo Bardales.
- Sub-Director y Secretario, Profesor Marcial Bueso D.
- Escribiente, Srta. Inés Valle.
- Consejero 1º de Varones, don Francisco Chávez.

Consejera 1ª de Señoritas, Profesora Mercedes Castillo.

Consejero 2º de Varones, Profesor Arturo Mejía.

Consejera 2ª de Señoritas, Profesora Mercedes de Santamaría.

Consejera 3ª de Señoritas, Profesora María del Carmen Padilla.

Tesorero Especial, Bachiller Luis Alberto Rubí.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional Sección "A", Profesora Inés Valle.

Idioma Nacional Sección "B", Profesora María del Carmen Padilla.

Estudios Sociales Sección "A", Profesor Marcial Bueso D.

Estudios Sociales Sección "B", Profesora Adela de Umaña.

Educación Moral y Cívica Sección "A", Profesora Carmen de Valle.

Educación Moral y Cívica Sección "B", Profesora María del Carmen Padilla.

Matemáticas Sección "A", Profesor Doroteo Bardales.

Matemáticas Sección "B", Profesor Doroteo Bardales.

Inglés Sección "A", Bachiller Jesús Ulloa h.

Inglés Sección "B", Profesora María del Carmen Padilla.

Educación Musical Sección "A", Profesor José E. Martínez.

Educación Musical Sección "B", don Humberto Ramírez.

Artes Plásticas Sección "A", Profesor Marcial Bueso D.

Artes Plásticas Sección "B", María del Carmen Padilla.

Segundo Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano Sección "A", Profesora Inés Valle.

Castellano Sección "B", Profesora Rosa M. de Bustillo.

Inglés Sección "A", Bachiller Jesús Ulloa h.

Inglés Sección "B", Bachiller Jesús Ulloa h.

Aritmética Práctica y Geometría Sección "A", Profesor Doroteo Bardales.

Aritmética Práctica y Geometría. Sec. "B", Profesor Doroteo Bardales.

Estudios Sociales Sección "A", Profesor Marcial Bueso D.

Estudios Sociales Sección "B", Profesora Esperanza de Mejía.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.) Sección "A", Bachiller Antonio Bulnes F.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.) Sección "B", Profesora Adela de Umaña.

Dibujo y Modelado. Sección "A", Profesora Soledad Juárez.

Dibujo y Modelado Sección "B", Profesora Mélida Ross de Alvarado.

Caligrafía Secciones "A y B", Profesora Rosa de Bustillo.

Artes Industriales (Varones), don Francisco Chávez.

Educación para el Hogar, Profesora Mercedes de Santamaría.

Educación Musical Sec. "A", don Angel María Campos.

Educación Musical, Sec. "B", don Humberto Ramírez.

Agricultura Sección "A", don Francisco Chávez.

Agricultura Sección "B", Profesora Adela de Umaña.

Tercer Curso de Magisterio y Secundaria

Castellano, Profesora María Mejía.

Inglés, Br. Jesús Ulloa h.

Francés, Br. Luis Alberto Rubí.

Algebra de Magisterio, Br. Víctor Berlioz A.

Algebra y Geometría de Secundaria, Br. Dolores Cruz.

Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.), Prof. Miguel Mejía O.

Ciencias Naturales (Geol. y Min.), Br. Luis Alberto Rubí.

Estudios Sociales, Prof. José Angel Madrid.

Física con 4º de Secundaria, Br. Dolores Cruz.

Química Mineral con 4º de Secundaria, Doctor Joaquín Bulnes F.

Dibujo y Modelado, doña Petrona de Gaekel.

Artes Industriales, don Francisco Chávez.

Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.

Educación Musical, don Angel María Campos.

Psicología General, Profesora Thelma Chinchilla.

Principios de Educación, Profesora Thelma Chinchilla.

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano de Mag., Licenciado Mario Bardales M.

Castellano (Filología de Sec.), Licenciado Mario Bardales M.

Inglés, Br. Jesús Ulloa h.

Francés, Br. Luis Alberto Rubí.

Geometría de Magisterio, Br. Víctor Berlioz A.

Algebra y Geometría Secundaria, Br. Dolores Cruz.

Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D.

Biología General de Magisterio, Profesora Virginia de Fajardo.

Biología de Secundaria, Profa. Virginia de Fajardo.

Física, Br. Dolores Cruz.

Química Orgánica de Magisterio, Doctor Joaquín Bulnes F.

Dibujo y Modelado, doña Petrona de Gaekel.

Educación Musical, don Humberto Ramírez.

Artes Industriales, don Francisco Chávez.

Educación para el Hogar, doña Petrona de Gaekel.

Filosofía, Lic. Rubén Mejía Paz.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Rubén Mejía Paz.

Psicología Educativa, Profesora Virginia de Fajardo.

Técnica de la Enseñanza y Prep. de M. D., Profesora Catalina Amador.

Ciencias Naturales (Geología y Min.), Br. Antonio Bulnes.

Organización y Admón. Esc., Profesora Rosa M. de Bustillo.

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano de Secundaria, Lic. Mario Bardales M.

Inglés, Licenciado Jesús Ulloa h.

Francés, Br. Víctor Berlioz.

Dibujo y Modelado, Br. Antonio Bulnes F.

Estudios Sociales, Profa. Angela de Ochoa.

Téc. de la Enseñ. y Práct. Esc., Profesor Angel Antonio Vindel.

Trigonometría, Br. Víctor Berlioz A.

Biología de Secundaria, Profa. Angela de Ochoa.

Física, Br. Dolores Cruz.

Química Orgánica, Dr. Joaquín Bulnes F.

Filosofía, Lic. Mario Bardales M.

Biología Educativa, Profesora Angela de Ochoa.

Sociología Educativa, Profa. Angela de Ochoa.

Higiene Escolar, Profesora Matilde A. de Boquín.

Organización y Admón. Escolar, Profesora Blanca M. Boquín.

Filosofía e Historia de la Educ., Profesora María Mejía.

Artes Industriales, don Francisco Chávez.

Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.

Educación Musical, don Humberto Ramírez.

CLASES GENERALES

Educación Física, 1ª Edad (Señoritas), Profesora María Eva Juárez.

Educación Física, 2ª y 3ª Edad (Señoritas), Profesora Lillian Aguilar.

Educación Física, 1ª Edad (Varones), Profesor Andrés Núñez.

Educación Fis., 2ª y 3ª E. (Varones), Profesor José Rodas Suazo.

Profesora Jefe 1er. Curso "A", Profesora Angela de Ochoa.

Profesora Jefe 1er. Curso "B", Profesora María del Carmen Padilla.

Profesora Jefe 2º Curso "A", Profesora María Mejía.

Profesor Jefe 2º Curso "B".
Profesor Oscar Mayes.

Profesora Jefe 3er. Curso, Profesora Thelma Chinchilla.

Profesora Jefe 4º Curso, Profa. Petrona de Gaekel.

Profesor Jefe 5º Curso, Profesor Angel Antonio Vindel.

PERSONAL DE SERVICIO

Aseadora, mujer, señora Trinidad Cáceres.

Aseador, hombre, señor Ernesto Rivera.

Conserje, señor H. Marto A. Paz.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 879

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aceptar la renuncia interpuesta por el Doctor Manuel Cantor h., del cargo de Dentista, que desempeñaba en la Esc. Vocacional de Jalteva, Francisco Morazan, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

2º—Nombrar, a partir del mes en curso al Doctor Tulio A. Buey, Dentista de la Escuela arriba mencionada.

3º—El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 880

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación, con fecha diez del mes en curso, por la joven Vilma Rosa López, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección Técnica de Planificación Educacional.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado, al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Vilma Rosa López, de las generales expresadas, Artículo 208, Párrafo 2º del Código de Educación Pública.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 881

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el párrafo final del Acuerdo N° 814, de 9 del mes en curso, que nombra a la Profesora Ernestina Martín de Mendoza, Subdirectora de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de esta ciudad, en el sentido que debe leerse así: "La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 882

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar, a partir del primero del mes en curso, el nombramiento del Profesor Luis Hernán Castro, como Director del Centro de Cultura Popular, de esta ciudad, dependiente de la Sección de Educación Fundamental, en virtud de que el interesado pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 883

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Ricardo Borden, Policía Escolar de la Escuela Urbana Mixta "Juan Brooks", de Roatán, Islas de la Bahía, en sustitución del señor Orvin Turner, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 884

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 282.00) doscientos ochenta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, valor que invertirá en la compra de obras didácticas para la Biblioteca de la misma Escuela.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido establecimiento. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 885

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela rural de Tapaguasca, jurisdicción de San Lucas, departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Don Julio César Agurcia, Presidente.

Don Abraham Sierra López, Secretario.

Don Juan Rodríguez Pérez, Tesorero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 886

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad:

Profesor Antonio Betanco Montoya, Catedrático de Dibujo y Modelado, IV Curso, en sustitución del de igual título José María Silva V., que pasa a ocupar otro puesto.

Profesor Ventura Ramos, Catedrático de Castellano, IV Curso, sustituyendo a la de igual título Marisabel Guillén de Rodríguez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 887

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba:

Profesora María Cristina de Padilla, Profesora de Principios de Educación y Psicología General, III Curso Normal, en sustitución del de igual título Braulio Fajardo.

Br. Marco Antonio Muñoz, Profesor de Educación Moral y Cívica, I Curso Sección "B", sustituyendo al Profesor Braulio Fajardo.

Profa. Zoila de Cuéllar, Profesora de Biología, IV Curso Normal, en lugar del Doctor Héctor O. Chacón, que renunció.

Lic. Héctor Arriaga, Profesor de Nociones de Derecho, IV Curso de Comercio, en vez del de igual título Antonio Reyes, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado centro, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 888

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la joven Santos Lanza, Sirvienta de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de Lucía Lanza, que pasó a ocupar otro puesto en la misma Escuela.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 889

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Cristóbal Murillo, catedrático de la asignatura de Química, de Tercer Curso Sección "C", de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución del de igual título Rigoberto Castro, que se presentó.

natura de Química, de Tercer Curso Sección "C", de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución del de igual título Rigoberto Castro, que se presentó.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 890

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Amanda Aguiluz M., Encargada de Actividades de Educación para el Hogar y Profesora de Educación para el Hogar de Segundo, Tercero y Cuarto Cursos, de la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua, durante la licencia concedida a la de igual título Claiter Molina de Vega, por motivos de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 891

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Yolanda González y S. C. Martha Cruz, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Taquígrafo, a un grupo de alumnos de la Escuela de Cursos Super-Rápidos "Smith Corona", esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 892

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela de la Aldea de El Chaparral, jurisdicción de Espire, departamento de Choluteca:

Don Santos de Jesús Presidente.

Don Pedro Ortiz Lagos, Secretario.
Don Santos Nicanor Espinoza, Tesorero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 893
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela de San José de Copán, departamento de Copán:

Don Abraham García L., Presidente.

Don Filadelfo Claros, Secretario.

Don Eduardo García, Tesorero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 894
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la señora María de los Santos Martínez, Portera de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de la señora Dolores Martínez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 895
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al Profesor Sebastián Laboriel, Subdirector de la Escuela Rural Mixta de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 896
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al señor Hildreti Edwards, Encargado de Preparar la Merienda de la Escuela "Marco Aurelio Soto", de la aldea de Oak Ridge, Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 897
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes profesoras, Miembros del Personal de las Escuelas del departamento de Francisco Morazán, que a continuación se detallan:

Marina de Tosta, Profa. Auxiliar de la Escuela de Niñas "Manuel Soto", de esta capital, sustituyendo a la de igual título Raquel Ochoa de Pavón, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

Irene Garay Peralta, Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Lempira", de este Distrito Central, en lugar de la Profesora Sonia Banegas, que abandonó su cargo.

Cristina E. Rodríguez, Directora de la Escuela Rural Mixta de la Aldea de San Isidro, jurisdicción de Cedros, en vez de la de igual título Emma Ortega, que no se presentó.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 898
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 180.00) ciento ochenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la hechura de una baranda de madera de ocote para proteger el Jardín de dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al referido Establecimiento.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 899
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al joven Jorge Alberto Zelaya Nolasco, Conserje de la Sección de Construcciones Escolares, en sustitución del señor Santos Humberto Varela, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 900
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar, durante los primeros quince días del mes de marzo último, a la Profesora Amparo Irías, Profesora Auxiliar de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de este Distrito Central.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, durante los días arriba indicados en que presto sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 901
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la señora Petrona de Ogaldez, Encargada de preparar la merienda en la Escuela Rural Mixta "Santos Guardiola", de la aldea de Punta Gorda, jurisdicción de Roatán, departamento de Islas de la Bahía.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 902
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 578 de 11 de marzo anterior, que nombra la Comisión Especial que preside por el Director General de Educación Media, supervisará y orientará la reforma que contiene el Acuerdo N° 383 de 18 de febrero del año en curso, en el sentido de incluir a la Profesora Elisa Estela Valle, Jefe de la Sección de Orientación Vocacional de la Dirección General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 903
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a la Profesora Amparo Castillo F., catedrático de la asignatura de Ciencias Físico Químicas de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, en sustitución del de igual título Luis Hernán Sevilla, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 904
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los señores Juan Ramón Matute, Alfonso Torres y Angel Trinidad Duarte, Mozos de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución de los señores Juan Ramón Sosa, José A. Matute y Juan Ramón Irías, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 905
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
1° Cancelar las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras

mensuales, que según Acuerdos N° 341 y 443 del 12 y 27 de febrero último, respectivamente, fueron autorizadas a favor de los siguientes jóvenes para que hicieran estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad, en virtud de que los interesados no se presentaron:

- 1.—Billy Corea G.
- 2.—Felipe Plata
- 3.—José Kerington
- 4.—Héctor Guillermo Durón
- 5.—Rolando Zavala
- 6.—Marco Antonio Salgado
- 7.—Pompilio Urbina.

El gasto se imputó a la Partida 11-G, Sección 16, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

2° Autorizar por los meses de febrero a noviembre del año en curso, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de los siguientes jóvenes que hacen estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad:

- 1.—Reynero Rodríguez Torres
- 2.—Virgilio Banegas
- 3.—Julio César Juárez
- 4.—Glocenio Lempira Vásquez
- 5.—Arnulfo B. Fonseca
- 6.—José María Meléndez
- 7.—Julio César Castro.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del mencionado Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 350.00) trescientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 16-A, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 906
Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
1° Cancelar las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 470, de 4 de marzo anterior, a favor de los siguientes jóvenes, para que hicieran estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en virtud de que los interesados no se presentaron:

- 1.—Moisés Kawas Rodríguez
- 2.—María Elena Rivera
- 3.—Thelma Serrano Canelo
- 4.—Juan Alberto Martínez
- 5.—Rigoberto Pineda Santos.

2° Cancelar, a partir del 1° del mes en curso, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo ..

Nº 471, de 4 de marzo anterior, a favor de los siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela arriaguense:

- 1.—Lidia Sorto Santos
- 2.—Vilma Mondragón
- 3.—René Ochoa Funes.

El gasto se imputó a la Partida 1-G, Sección 1, Capítulo VI, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

3º—Autorizar por los meses de marzo a diciembre del año en curso, las becas de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de los siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

- 1.—Jonatán Espinoza
- 2.—Dagoberto Valeriano
- 3.—Alfonso Romero Gómez
- 4.—María C. Matamoros
- 5.—Norma A. Ponce
- 6.—René Francisco Elvir.

4º—Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, las becas de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de las siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela antes indicada:

- 1.—Liliana Zelaya
- 2.—Azucena Alvarez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1-G, Sección 1, Capítulo VI, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 907

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 219 de 2 de febrero último, que autoriza las becas de los jóvenes que hacen estudios en la República Argentina, en la parte que se refiere al Br. Gustavo Cornelio Mc. Carthy, en el sentido de que el pago de su beca se haga en la República de Chile, y no como dice en el Acuerdo arriba citado, en virtud de que es en Santiago de Chile, donde realiza sus estudios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 908

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las becas de (L. 30.00) treinta lempiras men-

suales, autorizadas en Acuerdos Nos. 263 y 474, de 5 de febrero y 4 de marzo, respectivamente, del año en curso, a favor de las siguientes jóvenes, para que hicieran estudios de magisterio rural en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en virtud de que las interesadas por diferentes motivos no las aceptaron.

- 1.—Edelmira Franco
- 2.—Adriana Curry
- 3.—Alicia Díaz
- 4.—Hilda Pastora Gómez
- 5.—Alba Luz Tejada
- 6.—Yolanda Martínez
- 7.—Reina María Alendárez
- 8.—Orquídea Gómez Araque
- 9.—Laura Hernández
- 10.—Noemí Isabel Jiménez.

El gasto se imputó a la Partida 7-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 909

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Nº 537, de 9 de marzo anterior, a favor del joven Marcos A. Ramos, para hacer estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, en virtud de que el interesado sólo se ha presentado dos días a clases.

El gasto se imputó a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 910

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las becas de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdos Nos. 264 y 473, de 2 de febrero y 4 de marzo del año en curso, a favor de los siguientes jóvenes que hacían estudios de magisterio en la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua:

- 1.—Napoleón Arnaldo Rápalo
- 2.—José Manuel Carranza
- 3.—Ricardo Antonio Bulnes
- 4.—Raimundo Fiallos Palacios.

El gasto se imputó a la Partida 7-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 911

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Nº 535, de 9 de marzo anterior, a favor de la joven Bessy Elmira Flores Paz, para que hiciera estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, en virtud de que la interesada renunció a ella.

El gasto se imputó a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 912

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las becas de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo Nº 543, de 9 de marzo anterior, a favor de los siguientes jóvenes, para que hicieran estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en virtud de que los interesados no se presentaron:

- 1.—Norma Bonilla Chacón
- 2.—Wilfredo René Díaz Torres
- 3.—Jacobó Deras
- 4.—Ana Argentina Gaekel.

El gasto se imputó a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 913

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Nº 473, de 4 de marzo anterior, a favor del joven César Augusto

Arriaga P., para hacer estudios de magisterio rural en la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua, en virtud de estar autorizada en Acuerdo Nº 264, de 5 de febrero último.

El gasto se imputó a la Partida 7-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 914

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las becas de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo Nº 549, de 9 de marzo anterior, a favor de los siguientes jóvenes, para que hicieran estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula:

a) Por estudiar Comercio y Bachillerato:

- 1.—Estela Domínguez
- 2.—Carlos Antonio Pineda
- 3.—Elbuth Napoleón Medina.

b) por gozar también de beca en otros centros:

- 4.—Reinaldo Villalbir
- 5.—Francisco E. Fiallos.

c) Por no haberse presentado:
6.—Jacobó Coello
7.—José H. Guzmán
8.—Celina Mercedes Jiménez
9.—Gloria Yolanda Velázquez.

El gasto se imputó a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 916

Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Nº 475 de 4 de marzo anterior, a favor del joven Arnaldo Roberto Flowers, para que hiciera estudios de Magisterio Rural en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en virtud de que el interesado no la aceptó.

El gasto se imputó a la Partida 7-G, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Sección de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Oscar Asfura M., mayor de edad, casado, comerciante y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Gerente de la Fábrica Nacional de Fósforos, El Águila, S. A., domiciliada en La Bolsa, Comayagua, según copia del acta de la Asamblea General de Accionistas, la que acompaño para que una vez razonado, se me devuelva, con el debido respeto comparezco ante esa Secretaría a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra "El Indio",



para distinguir: fósforos de su manufactura, según el clisé que se acompaña y que se describe así:

"Un rectángulo con el dibujo de la cara de un indio en el centro, teniendo lateralmente dos círculos con la palabra, impregnados y perforados; debajo del indio, las palabras "Fósforos de Seguridad", pudiendo llevar en la parte inferior, cualquier leyenda alusiva a asuntos fiscales o comerciales". Acompaño a esta solicitud, diez ejemplares de la etiqueta de la marca descrita y el clisé correspondiente. Por lo expuesto anteriormente pido: admitir la presente solicitud, con el acta, etiquetas y clisé que se mencionan; daré el trámite de ley; que en su debida oportunidad, se ordene el registro y depósito de la marca expresada, por el término de ley. Para que me represente en este asunto confiero poder al Licenciado Luis Mendoza Fugón, con las facultades de mandar y las especiales de renunciar los recursos o los términos legales, sustituir este poder en la persona que tenga por conveniente y recobrar personería.—Tegucigalpa, D. C., quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(5) Oscar Asfura M." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de

Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

Un Vaso... Agua y YASTA

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica: preparados farmacéuticos; la que se usa impresa, grabada, en cualquier color, tamaño y tipo, sobre los envases, cajas, empaques y demás medios que los contienen...

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

PANSTRILLINE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, domiciliada en 21 rue Jean-Goujon, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 492 108, e 24 de noviembre de 1950, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

PENEXTILLINE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

GARDENAL

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

OCTAPRESSIN

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los pro-

ductos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

EPEO

la cual se aplica a los aparatos máquinas, partes y accesorios, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 y 27 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca..."

COLOR UP

para distinguir: cosméticos en general, y especialmente un enjuague colorante en forma de crema; y la cual se aplica a los envases, cajas y

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 16 y 27 M., 61.

Titulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, de la Sección Judicial de Olanchito, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, la señora María Luisa Figueras, mayor de edad, propietaria, hondureña y de este vecindario, se presentó a este Despacho solicitando título supletorio, sobre el siguiente inmueble: Un solar situado en el caserío de El Carril, de la aldea de Coyoies Central, en esta jurisdicción municipal, que mide y limita: al Norte, con propiedad de Prudencia Salinas, quinál de por medio, de 55 varas; al Sur, 55 varas, con propiedad de la Aguán Valley Company; por el Este, 290 varas, con propiedad de la misma Aguán Valley Company, camino real de por medio; y al Oeste, con potrero de Prudencia Salinas, mediando 284 varas; sobre el cual tiene ubicada una casa grande, de 20 varas de largo por 16 de ancho, constando de seis piezas, inclusive la cocina, construida de madera y techo de zinc. Que dicho bien inmueble lo hubo de la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Carlos Díaz, desde el año de 1933 hasta el año de 1945, en que falleció éste; que lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida, en comunidad con aquél, hasta la fecha de su fallecimiento, y posteriormente de por sí, hasta 1952, en que se hizo la partición extrajudicial, habiéndole sido adjudicado legalmente dicho inmueble en escritura pública número 69, autorizada en esta ciudad, el 13 de septiembre de 1952, por el Notario Efraín Ponce Tejada. La cual no es inscribible por carecer de antecedentes inscritos. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: José Martínez Caballero, soltero, José Orantes, soltero y Amadeo Romero, casado, mayores de edad, propietarios y de este vecin-

dario.—Olanchito, 10 de marzo de 1961.

H. ENRIQUE BENNETT, Srlo.

16 M., 15 A. y 15 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha catorce del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Robert C. Arch, solicitando se le extienda título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: Diez acres de terreno cultivado con cocoteros, árboles frutales y zacate de guinea, situado en el lugar de Breck Bay, banda Sur de esta isla, limitado: Al Norte, con propiedad de Montroville Wood y William C. Jones; Sur y Este, con terrenos del señor Byron Jones; y al Oeste, con propiedad de Tomás Jones. Otro lote de terreno en el mismo lugar, consistente en treinta acres, cultivado con cocoteros, una parte de él, y zacate de guinea; limitado: al Norte y Este, con terreno nacional; al Sur, con terrenos de Williams Jones y Joseph B. Hilton; y al Oeste, con terrenos de los herederos de John Jones. Otro lote de terreno, consistente de nueve acres, cultivado con zacate de guinea, situado en el mismo lugar de Breck Bay, y se limita: al Norte, con propiedad del Dr. A. Saltmon; Este, con Williams C. Jones; y Sur y Oeste, con terreno nacional. Estos tres pedazos de terreno, los hubo por compra hecha al señor James Owen Wood. Otros seis acres de terreno, situado en el lugar de French Harbour, constante de parte de un cayito y cultivado con cocoteros; y se limita: al Norte, Oeste y Sur, con el mar; y al Este, con herederos del señor Hilton; esta parcela la hubo por compra hecha al señor Homer Wood. Y otro pedazo de terreno, consistente en sesenta y tres acres y medio, situado en el lugar de Grawfish Rock, cultivado de zacate artificial, y se limita: al Norte, con terrenos de Bárbara y herederos de Wood; Sur, con propiedad del solicitante y Nathan Mc Kenzie; Este, con terreno nacional; este pedazo lo hubo por compra al señor Gladyston Wood; todos estos terrenos están valuados en la suma de cinco mil setenta y cinco dólares. Y no teniendo título inscribible, pide se le extienda título supletorio para poder disponer de los bienes que a bien le pertenezcan. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos, Gladyston Wood, James Owen Wood, y Homer Wood, mayores de edad, casados, propietarios de bienes, honrados, y de este vecindario.—Roatán, 6 de marzo de 1961.

OSCAR CARRELLER M. Srlo.

16 M., 15 A. y 15 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve del mes de octubre de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Mason Merrim, solicitando se le extienda título supletorio sobre los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno compuesto de once...

acres, en el lugar llamado "Alligator Nose" en el Municipio de Santos Guardiola, cultivado de cocoteros, árboles frutales y zacate de guinea, que colinda así: al Norte, con propiedad de los herederos de Edmund Merren; al Sur, con terreno nacional; al Este, terreno nacional; y al Oeste, su propio y herederos de Edmund McLaughlin; b) Otro lote de terreno, sito en el lugar denominado "Black Creek", en el mismo caserío de "Alligator Nose", cultivado de cocoteros, árboles frutales y zacate guinea, midiendo y colindando así: al Norte, trescientas doce yardas, con pantano; al Sur, doscientas ochenta yardas, con propiedad de James Johnson; al Este, doscientas yardas; con propiedad de los herederos de Robert Cooper y herederos de Joseph Darlin Merren; y al Oeste, ciento setenta y ocho yardas, con James Johnson; c) Y otro lote de terreno, situado en el mismo lugar que el anterior, que mide y limita: al Este, setenta y cinco yardas, con sucesores de Edmund McLaughlin; al Oeste, setenta y cinco yardas, con sucesores de Darlin Merren; al Nordocientas cuarenta yardas, con posesión de los herederos de John McLaughlin. Los mencionados lotes de terreno, los adquirió por herencia de su difunto padre, Joseph Darlin Merren. Y careciendo de Título inscribible, viene a pedir se le extienda título supletorio sobre el terreno descrito, para poder disponer de los bienes que a bien se pertence. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Melvin Mc.Nab, Lem Mc.Nab y Joseph L. Gough, propietarios de bienes, idóneos y de este vecindario.—Reatán, 22 de febrero de 1961.

OSCAR CANIZALES M.,
Srío.

16 M., 15 A. y 15 M., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaró, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lainez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lainez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y 151 folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L 59,220.00, para con

Nota:

Se solicita a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procurar escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lainez Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE,
Srío.

Del 13 M., al 7 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes siete de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Un lote de sesenta y cuatro manzanas, ubicado en la aldea de El Hatillo, jurisdicción de este Distrito Central, cuyas dimensiones son: partiendo del mojón La Resbalosa, con rumbo Norte, diez grados Este, con una longitud de un mil sesenta y dos metros, hasta el mojón situado al borde Noreste del cerro El Trigo; de aquí con rumbo Oeste, cincuenta grados, cuarenta y cinco minutos Este, con una longitud de trescientos ochenta y siete metros, hasta el mojón situado en la falda Norte, de el cerro El Trigo; de este punto, con rumbo Sur, dieciocho grados, cuarenta y cinco minutos, en donde se colocó un mojón, del cual torciendo a la izquierda, con rumbo Sur, cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos Este, con una longitud de cuatrocientos veinte metros, donde existe otro mojón; desde este punto y con rumbo Sur, veinticuatro grados y cuarenta y cinco minutos Oeste, y a los trescientos trece metros existe otro mojón, y de aquí con rumbo Sur, sesenta y ocho grados, quince minutos Oeste con una longitud de setecientos treinta y cinco metros, hasta encontrar nuevamente el mojón La Resbalosa; cuyos límites son: al Norte, lote que corresponde a la señorita Merz y propiedad del Licenciado Antonio R. Reina; al Sur, propiedad del Licenciado Antonio R. Reina y herederos de Santos Soto; al Este, con propiedad del Licenciado Antonio R. Reina; y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Molina h.; inscrito con el número 282, folios 352 al 354, del Tomo 112, del Registro de la Propiedad, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de L 18,150.00 y se rematará para pagar cantidad de lempiras, intereses y costas que don Eugenio Molina h., adeuda al Banco Nacional

de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE,
Srío.

Del 13 M., al 7 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros con lote número diez de la Sección A, calle del puente, de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la sección del fraccionamiento El Prado; al Este, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número nueve de la Sección C del mismo fraccionamiento, callejón de por medio; y al Oeste, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos servicios sanitarios, un estar y carpot o sea garage abierto; en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropa y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techo con artesón de madera cubierto con lámina de asbesto cemento, entre piso de concreto armado y piso de ladrillo de cemento. Instalaciones de luz y agua en sistema oculto; ventanas tipo celosillas, de aluminio, y puertas de ply wood y pintura general de acel-

te". El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número 214, Folios del 378 al 381, del Tomo 147, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho Inmueble fue valorado por ambas partes, en la cantidad de cincuenta mil lempiras. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura que se haga.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.

RUBÉN A. TÁBORA,
Srío. por ley

Del 16 al 24 M., 61.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30, Cavel van Bylandtlaan, La Haya, Holanda, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: UN PROCEDIMIENTO PARA LA DESULFURACIÓN CATALÍTICA DE ACEITES HIDROCARBURADOS, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que también se adjuntan por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 M., 15 A. y 15 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tay-Pak Corporation, corporación del Estado de Nevada, domiciliada en 111 Sutter Street, ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MARMAS EN O RELATIVAS A UN EMPAQUE FORMADO POR UN CONJUNTO DE LATAS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 M., 15 A. y 15 M., 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en fecha catorce de marzo del corriente año, este Juzgado, declaró a los señores Alexis Omar y Mario Roberto Medina Ramos, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Humberto Medina Comales, quien falleció el cinco de mayo del corriente año, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERRA,
S. P. L.

16 M., 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño ..	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal ..	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florin	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Clases Púlicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales